

Con motivo de instancias presentadas por el Capitán de la Marina Mercante señor Morales Almíñana, se ha dictado una disposición en el mes de Mayo último encaminada a confeccionar cartas de pesca.

Se hace cargo la orden de referencia, de la necesidad de crea, en España un instrumento tan indispensable como es la carta de los fondos de pesca para practicar con éxito esta industria. España en realidad, es una lamentable excepción en este aspecto, como muchos otros de orden marítimo.

Pero la disposición de referencia limita la confección de cartas de pesca a un radio muy reducido, litoral peninsular, archipiélagos balear y canario; Norte de África y Sahara español.

Como se vé, de esta enumeración quedan fuera los caladeros más importantes para la pesca española, o algunos de los más importantes. Las cartas de pesca se precisan para la pesca de altura aun con mayor apremio que para la costera, porque nuestras flotas van orientadas hacia los grandes bancos, donde el pescado tiene una cierta permanencia, y no deben perder mucho tiempo en inútiles sondeos.

Se impone, pues, que las cartas de pesca se formen también de todos los caladeros situados al Noroeste de Francia y Sur de las Islas Británicas, donde durante medio año trabajan nuestras más potentes unidades pesqueras del Cantábrico y zona atlántica del Norte. Comprendemos que este trabajo tendrá sus dificultades, por la lejanía de tales pesquerías, pero ello está obviado en gran parte toda vez que han sido profusamente estudiadas por técnicos extranjeros. Inglaterra, y Francia especialmente, tienen cartas de pesca de aquellos bancos como el Grand Sole, Petite Sole, Dogger Bank, Lavadie Bank, etc., donde sus flotas vienen de antiguo trabajando, y ahora en competencia con las nuestras, desprovistas de elementos gráficos pues

# ESPAÑA SIN -- CARTAS -- - DE PESCA -

POR MAREIRO



que hasta tienen necesidad de utilizar sin traducir su cartografía del mar.

Otro tanto pudiera decirse de caladeros importantes, situados frente a la costa de Portugal, muy por fuera de sus aguas jurisdiccionales, donde también en invierno especialmente arrastran con frecuencia nuestras paixas.

Si la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas se dispone, al fin, a abordar seriamente problema como este, que inutilmente ha sido recordado a los poderes públicos en las conclusiones del Congreso de Pesca celebrado hace cuatro años en San Sebastián, así como en otras ocasiones, bueno será que amplie la iniciativa a las latitudes marítimas de que hemos hecho esta ligera referencia.

Otra cosa no sería una r. solución útil ni justa de la insistente demanda pesquera, que bien merece la atención del Gobierno y la preocupación de sus colaboradores técnicos.

Y ya que de estos elementos hablamos, bueno será que quienes puedan influir en la directriz de su labor, procuren orientarla hacia este terreno práctico e inmediato. El dinero, bien mermando por cierto, que el Estado destina a los estudios marítimos de carácter científico, debe tener un destino ligado a las aplicaciones industriales inmediatas.

No se nos oculta que tal es el pensamiento que que guía la obra hasta hasta realizada en ese campo de la actividad oficial, pero la carencia de cartas de pesca bien elocuentemente nos dice que se ha prescindido de uno de los elementos más indispensables o que no se ha contado nunca con la asistencia necesaria para su realización.

Por eso, ahora que una orden del Gobierno inicia una rectificación de conducta, procuremos que esta sea realmente tal, que en el terreno efectivo logre el viejo anhelo una brillante ejecución.

